

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 1.038 de 2016, por estar en ignorado paradero la parte doña Luisa Marina Santana Jiménez, por resolución de 8 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de 3 de febrero de 2017.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a doña Luisa Marina Santana Jiménez, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.935/17)

